RESOLUCIÓN No 0905
(28 de agosto 2023)

"Por medio de la cual se ordena efectuar una condonación"

La Vicepresidente de Fondos en Administración nombrada mediante Resolución No. 1158 del 24 de octubre de 2022 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1264 del 11 de noviembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que el 23 de junio de 2015, se suscribió Convenio No. 2015-0169, entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX y el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Que, por medio de dicho convenio, se constituyó y reguló un Fondo denominado "FONDO EDUCATIVO BICENTENARIO DISTRITO DE CARTAGENA", código 12-1848, cuya finalidad es beneficiar a los estudiantes egresados de las Instituciones Educativas Oficiales y de las no oficiales del Distrito con matrícula contratada, con puntajes del SISBEN entre 0 y 80 puntos durante su permanencia en los programas técnico profesional, tecnológico universitario, mediante créditos condonables hasta la obtención del título respectivo. De igual forma, la Reina y la Virreina del Reinado de la Independencia de Cartagena tendrán derecho a solicitar al Fondo Educativo de Cartagena, dentro de los dos (2) años siguientes a su coronación, un crédito condonable.

Que la cláusula décima sexta del convenio señala como obligación de la Junta Administradora: "*8) Velar por que se estén realizando de manera oportuna las condonaciones y se estén aplicando las políticas en materia de cobranza."*

Que, como consta en el Acta No. 051 del 14 de julio de 2023, la Junta Administradora del Fondo Educativo Bicentenario, aprueba por unanimidad la condonación de diez (10) créditos, de los beneficiarios allí relacionados.

Que, con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar las condonaciones de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos:

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	VALOR CONDONACIÓN
1	3722813	2	1002392646	JIMENEZ SALGADO LUIS ANDRES	9.070.673,00
2	3643327	2	1007254655	TORRES TORRES GREY ADRIANA	14.447.629,00

RESOLUCIÓN No 0905
(28 de agosto 2023)

"Por medio de la cual se ordena efectuar una condonación"

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	VALOR CONDONACIÓN
3	3640545	2	1007257149	LEAL ECHENIQUE ELIAB	14.482.875,00
4	3712168	2	1007381226	SUAREZ SOLANO ANA MILENA	33.035.026,00
5	3638367	2	1007514962	DIAZ ESCORCIA JESUS DAVID	15.333.149,00
6	5790508	1	1007973718	BLANQUICETT BARRIOS NEFER LUIS	4.737.651,00
7	3698274	2	1047510363	DIAZ HERNANDEZ ZARAY	14.634.675,00
8	4069289	2	1047511432	PEREZ ROSADO ANDREA CAROLINA	6.645.893,00
9	3696729	2	1193533229	AGUIRRE RODRIGUEZ JESUS JAVIER	37.611.450,00
10	3639102	2	1235038918	SIERRA SIERRA SILVIA PATRICIA	14.482.875,00
TOTAL CONDONACIÓN					**164.481.896,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 164.481.896)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12-1848 condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Grupo de Cartera a cargo de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28 dias del mes d agosto de 2023.

Firmado digitalmente por ABADIA MURILLO DINORAH PATRICIA
Fecha: 2023.08.28 10:23:10 -05'00'

DINORAH PATRICIA ABADÍA MURILLO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

Proyectó: Elkin Mauricio Vergara Gutierrez, contratista Vicepresidencia Fondos en Administración